



Dictamen y emisión de fallo.

Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-01-2024

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día miércoles 10 de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle Heroica Escuela Naval Militar 1212, de la colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; los CC. Licenciada Elizabeth Sánchez González, Consejera Presidenta del Consejo General y Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; Maestra Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica del Comité; Licenciada Dalia Cristina Flores Santaella, Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa y Vocal del Comité; maestra Alejandra Reyes Pérez, Directora Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral y Vocal del Comité; Maestra Carolina María Vásquez García, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Vocal del Comité; Licenciado Miguel Ángel García Onofre, Director Ejecutivo de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes y Vocal del Comité; Maestro Filiberto Chávez Méndez, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos y Vocal del Comité. Maestro Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, Encargado de Despacho de la Contraloría General de este Instituto; así como el Ingeniero José Francisco Rocha Anguiano, quien funge como área técnica para este procedimiento; a fin de dictaminar y emitir el fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-01-2024, relativa a la contratación del arrendamiento de vehículos terrestres para el proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, en base al dictamen técnico-económico y de resultados; en términos de lo dispuesto por los artículos: 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y en cumplimiento al numeral 33 de las bases de la licitación. -----

En uso de la palabra la Licenciada Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifiesta: integrantes de este Comité, daremos inicio al acto de dictamen y emisión del fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-01/2024, relativa a la contratación del arrendamiento de vehículos terrestres para el proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, por lo que solicito atentamente a la Secretaria Técnica de este comité, se sirva informar a este órgano colegiado quienes son las personas que se encuentran presentes, y a cuál de las empresas que participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional representan.-----

En uso de la palabra la Maestra Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifiesta: con su permiso presidenta, informo a este órgano colegiado que, para este acto no se encuentran presentes Armando Filiberto Limón Díaz, representante de la persona física Adriana Rodríguez Benítez. -----

En uso de la palabra la Licenciada Elizabeth Sánchez González, presidenta del Comité de Adquisiciones, manifiesta: una vez corroborada la inasistencia del interesado, procederemos primeramente a informar el resultado del dictamen técnico-económico de las propuestas técnicas y económicas presentadas en este procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-01/2024, por lo que, Instruyo a la Secretaria Técnica para que informe a los presentes el resultado de la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa



presentada por Adriana Rodríguez Benítez concluyéndose lo siguiente: -----

En uso de la palabra la Maestra Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, manifiesta: con su autorización Presidenta, con respecto a la evaluación de la documentación legal y administrativa de Adriana Rodríguez Benítez, se concluye que, derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados por la persona física Adriana Rodríguez Benítez, se desprende lo siguiente: -----

| No | Requisitos y/o documentación | Adriana Rodríguez Benítez | |
|----|---|--|-----------|
| | | si cumple | no cumple |
| 1 | Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo. | Cumple con lo establecido en las bases licitación | |
| 2 | Identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple. | Cumple con lo establecido en las bases licitación | |
| 3 | Acta constitutiva, cuyo objeto social o actividad principal esté relacionado con el objeto de la presente licitación, en su caso, las reformas y modificaciones realizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes, en copia fotostática simple y copia certificada u original para cotejo | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 4 | Instrumento notarial que acredite al representante legal en su caso, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 5 | Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple y original para cotejo. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 6 | Escrito libre mediante el cual se proporcione una dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 7 | Catálogos o fichas técnicas por cada tipo de bien ofertado, donde se especifiquen sus características, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la presente convocatoria, las cuales servirán para verificar documentalmente que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas en las presentes Bases. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 8 | Currículum empresarial actualizado, en el que se señale el giro del proveedor, acreditando que cuenta con experiencia mínima de 2 (dos) años, para lo cual deberá presentar copia simple de tres contratos vigentes o concluidos, relacionados con el arrendamiento de vehículos, así como relación de principales clientes, recursos materiales y humanos. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |



| | | | |
|----|--|--|--|
| 9 | Carta bajo protesta de decir verdad, de que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio. Anexo 7 | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 10 | Manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional. Anexo 8. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 11 | Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Anexo 9. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 12 | Constancia de situación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 30 (treinta) días previos al acto de recepción y apertura de propuestas, en original y copia simple. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 13 | Declaración anual de impuestos 2022 y dos últimas provisionales. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 14 | Constancia de no inhabilitación del órgano correspondiente (Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública), en original y copia simple. | No cumple, solo presenta el formato de pago respectivo, sin embargo, no presenta la constancia que compruebe que no se encuentra inhabilitado. | |
| 15 | Escrito en el cual se exprese, bajo protesta de decir verdad, el conocimiento de las bases, así como de todos aquellos comunicados que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por algún error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones. Anexo 2. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 16 | Escrito en el que exprese, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. Anexo 3. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 17 | Modelo de carta poder En caso de ser un tercero el que presente las propuestas. Anexo 4. | Cumple con lo establecido en las bases de licitación | |
| 18 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación | Cumple con lo establecido en las | |



| | | | |
|----|---|---|--|
| | Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 5. | bases de licitación | |
| 19 | Propuesta económica ofertada en moneda nacional, y que incluya la leyenda: "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio. | No cumple con los requisitos exigidos para la presentación de su propuesta económica, toda vez que no define de manera precisa cual es su oferta definitiva, al presentar 3 ofertas distintas para el caso de las partidas 4,5 y 6, además de que en la partida 1 y 3, oferta vehículos seminuevos. | |

Derivado de lo anterior, se aprecia que, Adriana Rodríguez Benítez, no cumple con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de este concurso de Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-01-2024.

Por lo que respecta a sus propuestas económicas se desprende lo siguiente:

| partida | descripción | Importe unitario mensual sin I.V.A. | Total, de su propuesta sin I.V.A. | Modalidad |
|---------|---------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 1 | 32 vehículos pick up 4x2. | 25,481.90 | 815,420.80 | Modalidad renta/ vehículos seminuevos |
| 3 | 6 vehículos sedán. | 20,775.00 | 124,650.00 | Modalidad renta/ vehículos seminuevos |
| 4 | 10 vehículos pick up 4x2 | 17,240.99 | 172,409.90 | Modalidad leasing con una cuota inicial del 10 % |
| 4 | 10 vehículos pick up 4x2 | 15,947.89 | 159,478.90 | Modalidad leasing con una cuota inicial del 20 % |
| 4 | 10 vehículos pick up 4x2 | 14,996.02 | 149,960.20 | Modalidad leasing con una cuota inicial del 30 % |
| 5 | Vehículo suv básico | 17,420.59 | 17,420.59 | Modalidad leasing con una cuota inicial del 10 % |
| 5 | Vehículo suv básico | 16,127.48 | 16,127.48 | Modalidad con una cuota inicial del 20 % |
| 5 | Vehículo suv básico | 15,175.61 | 15,175.61 | Modalidad leasing con una cuota inicial del 30 % |
| 6 | 6 vehículos sedán | 12,373.89 | 74,243.34 | Modalidad leasing con una cuota inicial del 10 % |
| 6 | 6 vehículos sedán | 11,080.79 | 66,484.74 | Modalidad leasing con una cuota inicial del 20 % |
| 6 | 6 vehículos sedán | 10,128.92 | 60,773.52 | Modalidad leasing con una cuota inicial del 30 % |

Por lo que respecta a la revisión de su propuesta económica, se concluye que, Adriana Rodríguez Benítez, ofrece tres alternativas de arrendamiento de vehículos en la modalidad *leasing*, para el caso de las partidas 4,5 y 6 en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LP-01/2024, es decir, además de que sus opciones no reflejan de manera clara y precisa si



los precios ofertados incluyen en sus mensualidades el enganche respectivo, además de que, para el caso de las partidas 1 y 3, presenta ofertas de vehículos seminuevos, contrario a lo solicitado en las bases de la licitación, en la cual se requirieron de vehículos nuevos. -----

En razón de lo expuesto, observando los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto, el dictamen técnico-económico y de resultados, signado por el Ing. José Francisco Rocha Anguiano, titular del área de Recursos Materiales y Servicios Generales de este instituto, es determinante para declarar desierta la Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-01-2024, relativa a la contratación del arrendamiento de vehículos terrestres para el proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca. -----

Acto seguido, en uso de la palabra la Licenciada Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité de Adquisiciones, manifiesta: una vez analizado el dictamen técnico-económico y de resultados se emite el fallo correspondiente en los siguientes términos e instruyo a la Secretaria Técnica someter a votación la propuesta del fallo correspondiente a este procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-01-2024, con los integrantes presentes de este Comité. -----

En uso de la palabra, la Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de este Instituto en uso de la palabra manifiesta: Con su permiso Presidenta, con fundamento en lo establecido por los artículos 15, 17, fracción III inciso f) y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y previo cambio de impresiones se procedió a consultar a sus integrantes si era de aprobarse el acuerdo de referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos de los presentes, para lo cual se emite el presente fallo correspondiente en los siguientes términos. ----

Primero. - Se declara desierta la partida 1, consistente en 27 vehículos pick up doble cabina, en razón de que, el licitante Ariana Rodríguez Benítez, ofrece vehículos seminuevos, contraviniendo a lo solicitado en las bases y anexos de licitación -----

Segundo. - Se declara desierta la partida 2, en razón de que ningún interesado presentó oferta alguna-----

Tercero. - Se declara desierta la partida 3, consistente 6 vehículos sedán, en razón de que el licitante Ariana Rodríguez Benítez, ofrece vehículos seminuevos, contraviniendo a lo solicitado en las bases y anexos de licitación -----

Cuarto.- Se declara desierta la partida 4, consistente en 10 vehículos tipo pick up nuevos por un periodo de arrendamiento comprendido de 24 meses en la modalidad *leasing*, en razón de que, el licitante Ariana Rodríguez Benítez, no cumple con la presentación de Constancia de no inhabilitación de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, que compruebe que no se encuentra inhabilitado, además de no cumplir con los requisitos exigidos para la presentación de su propuesta económica, toda vez que no define de manera precisa cual es su oferta definitiva, al presentar 3 ofertas distintas . -----

Quinto.- Se declara desierta la partida 5, consistente en un vehículo SUV básico nuevo por un periodo de arrendamiento comprendido de 24 meses en la modalidad *leasing*, en razón de que, el licitante Ariana Rodríguez Benítez, no cumple con la presentación de Constancia de no inhabilitación de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, que compruebe que no se encuentra inhabilitado, además de no cumplir con los requisitos exigidos para la presentación de su propuesta económica, toda vez que no define de manera precisa cual es su oferta definitiva, al presentar 3 ofertas distintas . -----

Sexto.- Se declara desierta la partida 6, en razón de que, el licitante Ariana Rodríguez Benítez, no cumple con la presentación de Constancia de no inhabilitación de la Secretaría de Honestidad,



Transparencia y Función Pública, que compruebe que no se encuentra inhabilitado, además de no cumplir con los requisitos exigidos para la presentación de su propuesta económica, toda vez que no define de manera precisa cual es su oferta definitiva, al presentar 3 ofertas distintas . --- En uso de la palabra la Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, manifiesta: habiéndose agotado el punto a tratar, se da por clausurado el acto de fallo, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

Damos fe
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

| Nombre y cargo | Firma |
|--|-------|
| Licenciada Elizabeth Sánchez González. Presidenta. | |
| Iliana Araceli Hernández Gómez Secretaria Técnica. | |
| Licenciada Dalía Cristina Flores Santaella. Vocal. | |
| Licenciada Alejandra Reyes Pérez. Vocal. | |
| Maestra Carolina María Vásquez García. Vocal. | |
| Licenciado Miguel Ángel García Onofre. Vocal. | |
| Maestro. Filiberto Chávez Méndez. Vocal. | |
| Maestro Salvador Cruz Rodríguez. Encargado de Despacho de la Contraloría. | |

Estas firmas corresponden al acta de emisión del fallo, de la Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-01-2024, de fecha 10 de enero del 2024, relativa a la contratación del arrendamiento de vehículos terrestres para el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.